



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

06 de noviembre de 2014

R-142-2014

Señora
Margarita Matarrita Rojas
Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Le comunicamos el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°5855, artículo 8, del 4 de noviembre de 2014, relacionado con el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios. Expediente 18.966.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios. Expediente 18.966 (27 de febrero de 2014).
2. La Oficina Jurídica señala que el proyecto de ley responde al cumplimiento que debe hacer el país de los estándares y normas aceptadas para evitar los paraísos fiscales, favoreciendo así la transparencia fiscal y mejorando la posición del país en el ranking internacional que se hace periódicamente sobre los diferentes países que califican de esa forma (OJ-261-2014, del 19 de marzo de 2014).
3. Costa Rica es un país que posee un sector productivo muy dinámico y de sostenido crecimiento del comercio exterior, por lo que es importante que las relaciones comerciales se rijan por la normativa internacional que involucra seguridad jurídica, financiera, social, salud pública, entre otras.



R-142-2014

Página 2

4. El intercambio de bienes y productos debe desarrollarse dentro del marco de garantías institucionales de comercio exterior que están respaldadas por acuerdos con los organismos especializados (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE– y Organización de Naciones Unidas –ONU–) que procuran mantener la uniformidad en los procesos comerciales, adecuados mecanismos de control y respeto mutuo entre los países involucrados.
5. Para proceder con el suministro automático de información en materia financiera, es indispensable cumplir con los acuerdos internacionales que nuestro país ha firmado.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del Proyecto de Ley Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios. Expediente 18.966.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Alice L. Pérez, Ph.D.
Rectora a.i.

SVZM

C: Dr. Jorge Murillo Medrano, Director, Consejo Universitario
Dr. Henry Mora Jiménez, Presidente, Asamblea Legislativa
Archivo